



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

DON ÁNGEL FERNÁNDEZ-CUEVAS FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (GRANADA),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- CONTRATATOS ADMINISTRATIVOS Y LICITACIONES

(...)

3. B. ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (QUIOSCO FUENTE MOLINA) EXPEDIENTE 184/2015

Visto el expediente 184/2015 instruido de oficio, sobre concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público (Quiosco Fuente Molina), en especial el Pliego de cláusulas administrativas que regirá la adjudicación y explotación.

Visto que por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2015 e aprobó el expediente y el pliego de cláusulas administrativas, ordenando la publicación de anuncio de licitación.

Visto el contenido de las solicitudes presentadas,

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo plenario de 22 de junio de dos mil quince (pendiente de publicación en BOP), por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los cinco miembros que la forman ACUERDA:

Primero. Adjudicar la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público (Quiosco Fuente Molina) a D^a. Inmaculada López Aguilera, por ser su oferta, dentro de las que contienen toda la documentación exigida, la que obtiene mayor puntuación.

Segundo. Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución al interesado y a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios, si los hubiera, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Asuntos Generales en la primera sesión que ésta celebre, en cumplimiento del artículo 126.2 del ROF.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.”

Y para que conste y surta efectos en donde proceda, expido la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del R.O.F., en Montefrío a 29 de julio de 2015.-

